



Contraloría Ciudadana

Guadalajara
Gobierno de Guadalajara

RECIBIDO
04 DIC 2023

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Gobierno de Guadalajara

411 '23 DIC -4 NO 28

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-025/2021
OFICIO: DA/360/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

AT'N: MTR. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-025/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE PLAZA FRENTE A LA PREPA NO. 1, UBICADO EN CRUCES DE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y REFORMA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.."**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21"**, adjudicada a la empresa **"ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-025/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjunta al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIONES	CANTIDAD
Documental	01 (una)
TOTAL	01 (una)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito- los documentos requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 30 de noviembre de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Revisó: JERR

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



FECHA DE ELABORACIÓN	30/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-025/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE PLAZA FRENTE A LA PREPA NO. 1, UBICADO EN CRUCES DE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y REFORMA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21"**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	7'962,975.17 (Siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos, 17/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	35 días naturales (De acuerdo con el Contrato).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	23 de noviembre del 2021.
PERIODO AUDITADO.	06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Visita de Inspección **AOPG-025/2021**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/0114/2021** el pasado **06 de diciembre del año 2021**, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE PLAZA FRENTE A LA PREPA NO. 1, UBICADO EN CRUCES DE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y REFORMA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:


1. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Documentación que justifique las diversas fechas de término autorizadas para la ejecución del Contrato DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas correspondientes al Contrato de Obra DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21, se advierte que dicho proyecto de obra sufrió diversas modificaciones respecto de la fecha de término autorizada, sin que éstas cuenten con la documentación que las justifique y soporte su autorización.	
	Inicialmente, la fecha de término plasmada en el Contrato, dentro de la Cláusula Cuarta señala como fecha de término el 27 de diciembre del 2021; sin embargo,	

FECHA DE ELABORACIÓN	30/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-025/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21		

	<p>dentro de la información contenida en la Estimación 01 se señala como fecha de término el 20 de febrero del 2022 sin que exista un documento que lo avale. Posteriormente, en la Estimación 03 se plasma como fecha de término autorizado el 06 de mayo del 2022, sin que tampoco se cuente con la documentación que soporte este movimiento. Por último, se proporcionó un Dictamen técnico de autorización de plazo para la ejecución de la obra, que señala como fecha de término del Contrato el 20 de junio del 2022.</p> <p>Cabe señalar que, dentro de los documentos remitidos como parte de este último dictamen, se adjunta una solicitud de prórroga de la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública, donde se señala que la última fecha de término autorizada fue el miércoles 06 de abril del 2022, sin que haya documentación que lo soporte.</p>
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 116, 124, 125 y 127 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, los documentos de justificación y autorización correspondiente a todas y cada una de las modificaciones de la fecha de término del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara deberá girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

D. MONTOS TOTALES	
AUDITADO.	\$7'962,975.17 (Siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos, 17/100 m.n.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO	\$7'955,559.84 (Siete millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos, 84/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR	\$7,415.33 (Siete mil cuatrocientos quince pesos, 33/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).

E. COMPROMISO	
De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.	 <p>Gobierno de Guadalajara <i>Sety Suroto</i> 04 DIC. 2023 10:20 RECIBIDO Dirección Jurídica de Obras Públicas Dirección de Obras Públicas FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.</p>
MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.	



FECHA DE ELABORACIÓN	30/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-025/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP- FEH -MUN-ESP-CSS-067-21		
ELABORÓ	AUTORIZÓ		
			
Arq. Diana Carolina González Nieves	Alfonso Hernández Godínez		
AUDITORA RESPONSABLE	DIRECTOR DE AUDITORÍA		

Revisó: JERR

FECHA DE ELABORACIÓN	30/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-025/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre del 2021**, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0114/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-025/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE PLAZA FRENTE A LA PREPA NO. 1, UBICADO EN CRUCES DE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y REFORMA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21
CONTRATISTA	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales. (De acuerdo con el Contrato, del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre del 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a la **Arq. Diana Carolina González Nieves** como Auditora encargada de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE PLAZA FRENTE A LA PREPA NO. 1, UBICADO EN CRUCES DE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y REFORMA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21"**, adjudicada a la empresa **"ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **"\$7'962,975.17 (Siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos, 17/100 m.n.) I.V.A. incluido."**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-025/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21		

PERIODO: La Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.**

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El día **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-025/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del año 2021**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de estar en condiciones para iniciar con los trabajos, se realizó el **requerimiento inicial de información** a través del oficio **DA/157/2021**, mismo que fue debidamente notificado el **16 de diciembre del año 2021**.
- 2.- El día **17 de enero del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a través del oficio **PC 889** información relativa al **Anticipo** de la obra.
- 3.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-025/2021**, mediante el oficio **DA/024/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del **06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022**; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo de 2022**.
- 4.- A través del oficio **DA/068/2022**, debidamente notificado el **11 de marzo del 2022**, se realizó un **requerimiento adicional de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.
- 5.- El día **25 de abril del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a través del oficio **ACSOP/EST/025/2022** la información relativa a la **Estimación 01**.
- 6.- El día **04 de mayo del año 2022**, la Auditora responsable, realizó la **Primera Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y la información recibida inherente a la estimación 01, constatando que, al momento de la visita, la obra contaba con el **50%** de avance físico, sin encontrar elementos a observar.
- 7.- Posteriormente, el **17 de agosto del 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/294/2022** a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió información inherente a la **Estimación 02**.
- 8.- El día **17 de febrero del 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió a esta Contraloría Ciudadana, los oficios **ACSOP/EST/636/2022** y **ACSOP/EST/1246/2022** mismos que contenían información relativa a las **estimaciones 03 y 04** respectivamente.



FECHA DE ELABORACIÓN	30/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-025/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21		

9.- Por último, mediante los oficios **ACSOP/EST/1384/2022** y **ACSOP/EST/1386/2022**, recibidos el **21 de febrero del 2023** en esta Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información inherente a las **estimaciones 05 y 06 Finiquito** respectivamente.

10.- Por último, el día **14 de marzo del año 2022**, la Auditora responsable, realizó la **Segunda y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y la información recibida inherente a las estimaciones 02, 03, 04, 05 y 06 Finiquito, constatando que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/025/2022	25/04/2022	Estimación 01	23/11/2021	07/12/2021
ACSOP/EST/294/2022	17/08/2022	Estimación 02	08/12/2021	22/12/2021
ACSOP/EST/636/2022	17/02/2023	Estimación 03	08/03/2022	28/03/2022
ACSOP/EST/1246/2022	17/02/2023	Estimación 04	29/03/2022	27/04/2022
ACSOP/EST/1384/2022	21/02/2023	Estimación 05	28/04/2022	27/05/2022
ACSOP/EST/1386/2022	21/02/2023	Estimación 06 Finiquito	28/05/2022	20/06/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO
01	417E	28/03/2022	28.53%	\$2'272,012.23	NO APLICA
02	443E	02/08/2022	48.90%	\$1'621,569.61	NO APLICA
03	457E	23/09/2022	68.37%	\$1'550,411.57	NO APLICA
04	471E	18/11/2022	90.89%	\$1'793,894.27	NO APLICA
05	473E	29/11/2022	94.47%	\$284,503.44	NO APLICA
06 FIN	478E	12/12/2022	99.91%	\$433,168.72	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$7'962,975.17
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$7'962,975.17
ANTICIPO.	NO APLICA
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA
DEDUCTIVAS 2, 3 O 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$7'955,559.84
SALDO POR CANCELAR.	\$7,415.33



FECHA DE ELABORACIÓN	30/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-025/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21		

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes observaciones:

A. DOCUMENTALES.

- 1) Documentación que justifique las diversas fechas de término autorizadas para la ejecución del contrato **DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21**.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE PLAZA FRENTE A LA PREPA NO. 1, UBICADO EN CRUCES DE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y REFORMA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-067-21"**, adjudicada a la empresa **"ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021 (de acuerdo con el Contrato), y con un monto contratado de **"\$7'962,975.17 (Siete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos, 17/100 m.n.) I.V.A. incluido."**, la Auditora responsable ha determinado que la Visita de Inspección **AOPG-025/2021** concluye **CON SALVEDADES, SIN MONTOS POR ACLARAR** mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se detallan en la Cédula de Observaciones adjunta.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

Es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su digno cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, la documentación que comprende los expedientes de obra, sean remitidos en tiempo y forma dentro de los procesos de Auditoría.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
 Arq. Diana Carolina González Nieves AUDITORA RESPONSABLE	  Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA Gobierno de Guadalajara Contraloría Ciudadana

Revisó: JERR